



Trujillo, 06 de Febrero de 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2025-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Proveído N°001041-2025-GRA/SGT de fecha 06 de febrero del 2025, mediante el cual el Sub Gerente de Tesorería de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional La Libertad, remite a esta Gerencia el proyecto de **Directiva que Regula el Procedimiento para el Uso, Control y Rendición de Cuentas de Caja Chica para el presente ejercicio presupuestal 2025;** y

CONSIDERANDO:

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Fondos Públicos, cualquiera sea la fuente de financiamiento, con excepción de la fuente Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a ser destinado única y exclusivamente para el pago por gastos que conlleven al cumplimiento de objetivos institucionales los mismos que deben reunir, de manera concurrente, las siguientes condiciones: a) Por su naturaleza, no puedan ser debidamente programados, b) Ser eventuales o urgentes, c) Demandan su cancelación inmediata, de conformidad con lo dispuesto en la mencionada Directiva

Que, la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 denominada “Directiva para el Manejo de la Caja Chica”, aprobada con Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, tiene por objeto establecer disposiciones, procedimientos, requisitos y responsabilidades para la utilización del medio de pago en efectivo, a través de la Caja Chica, por parte de las entidades del Sector Público conformantes del nivel descentralizado u operativo del Sistema Nacional de Tesorería

Que, el artículo 7 de la Directiva antes señalada, establece que el director general de Administración, o quien haga sus veces debe aprobar una directiva o su actualización para la administración de la caja chica o, de ser el caso, procede con su actualización;

Que es necesario aprobar la DIRECTIVA N° 001-2025-GRLL-GGR/GRA “Directiva que Regula el Procedimiento para el Uso, Control y Rendición de Cuentas de Caja Chica” para el Ejercicio 2025 de la Unidad Ejecutora 001-0831: Región La Libertad – Sede Central; orientada a establecer los procedimientos, condiciones y características para un adecuado y oportuno manejo y uso de los fondos.

En uso de las facultades conferidas en el inciso c) del artículo 41º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el artículo 4º de la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las entidades del Estado y de conformidad a la “Directiva de Tesorería para 2007” aprobada mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la **DIRECTIVA N° 001-2025-GRLL-GGR/GRA** “Directiva que Regula el Procedimiento para el Uso, Control y Rendición de Cuentas de Caja Chica” de la Unidad Ejecutora: 0831 Región La Libertad – Sede Central; orientada a establecer los procedimientos, condiciones y características para un adecuado y oportuno manejo y uso de los fondos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Deróguese la Resolución Gerencial Regional N°0006-2024-GRLL-GGR-GRA, que aprueba la “Directiva de Administración del Fondo para Pagos en Efectivo y Fondo de Caja Chica” de la Unidad Ejecutora: 0831 Región La Libertad – Sede Central.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a todas las unidades Orgánicas del Gobierno Regional La Libertad.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JOBVITO ELDER FLORES MARIÑOS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

